

DERECHOS DEL EMPLEADO

LICENCIA REMUNERADA POR ENFERMEDAD Y LICENCIA EXTENDIDA MÉDICA Y FAMILIAR COMO PARTE DE LA LEY FFCRA (FAMILIES FIRST CORONAVIRUS RESPONSE ACT)

La **Families First Coronavirus Response Act (Ley FFCRA)** exige a determinados empleadores que concedan a sus empleados licencia de enfermedad remunerada y licencia extendida familiar y médica por razones específicas relacionadas con COVID-19. Estas disposiciones se harán vigentes entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

➤ DERECHOS A LA LICENCIA REMUNERADA

Generalmente, los empleadores cubiertos bajo la ley deben ofrecer a los empleados:

Hasta dos semanas (80 horas o el equivalente a dos semanas para los empleados de medio tiempo) de licencia por enfermedad remunerada sobre la base de la tasa de pago regular o el salario mínimo federal o estatal aplicable, el que sea más alto, pagado:

- al 100 % por las razones calificativas número 1 a 3 a continuación, hasta \$511 diarios y \$5,110 en total;
- a 2/3 por las razones calificativas número 4 y 6 a continuación, hasta \$200 diarios y \$2,000 en total; y
- Hasta 12 semanas de licencia remunerada por enfermedad y licencia extendida médica y familiar pagada a 2/3 por la razón calificativa número 5 a continuación, hasta \$200 diarios y \$12,000 en total.

Un empleado a medio tiempo reúne los requisitos para licencia según el número de horas que el empleado está regularmente programado para trabajar durante ese periodo.

➤ EMPLEADOS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS

En general, los empleados de los empleadores del sector privado con menos de 500 empleados, y ciertos empleadores del sector público, tienen derecho a un máximo de dos semanas de licencia por enfermedad total o parcialmente remuneradas por razones relacionadas con COVID-19 (vea más adelante). Los *empleados que hayan estado empleados durante por lo menos 30 días* previo a la solicitud de licencia, podrían tener derecho hasta un máximo de 10 semanas adicionales de licencia extendida médica y familiar parcialmente pagada por la razón número 5 a continuación.

➤ RAZONES CALIFICATIVAS PARA LA LICENCIA RELACIONADAS CON COVID-19

Un empleado tiene derecho a tomar licencia relacionada con COVID-19 si el empleado no puede trabajar, incluso si no puede **teletrabajar**, porque el empleado:

- | | |
|--|---|
| 1. está sujeto a la orden de cuarentena o aislamiento local, estatal o federal relacionada con COVID-19; | 5. está cuidando a su hijo cuya escuela o cuidado infantil está cerrado (o no está disponible el proveedor de cuidado infantil) debido a razones relacionadas con COVID-19; o |
| 2. ha sido aconsejado por un proveedor de atención médica que se ponga en autocuarentena debido a COVID-19; | 6. está teniendo alguna otra afección considerablemente similar a las especificadas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services). |
| 3. está teniendo síntomas de COVID-19 y está tratando de obtener un diagnóstico médico; | |
| 4. está cuidando a una persona sujeta a una orden descrita en (1) o en autocuarentena como se describe en (2); | |

➤ APLICACIÓN DE LA LEY

La División de Salarios y Horarios (Wage and Hour Division, WHD) del Departamento del Trabajo (Department of Labor) de Estados Unidos tiene la autoridad de investigar y hacer cumplir la Ley FFCRA. Los empleadores no pueden despedir, disciplinar ni de otra manera discriminar a ningún empleado que tome legalmente la licencia remunerada por enfermedad o la licencia extendida médica y familiar bajo la Ley FFCRA, presente una queja, o entable una acción judicial bajo esta ley o relacionada con ella. Los empleadores que incumplan las disposiciones de la Ley FFCRA estarán sujetos a sanciones y a la aplicación de la ley por parte de WHD.

WAGE AND HOUR DIVISION
UNITED STATES DEPARTMENT OF LABOR

Para más información
o para presentar una queja:

1-866-487-9243

TTY (TELETIPO): 1-877-889-5627

dol.gov/agencies/whd



WH1422

REV. 03/2020

To update your employment law posters
contact J. J. Keller & Associates, Inc.
[JJKeller.com/employmentlaw](https://www.JJKeller.com/employmentlaw)
800-327-6868

TWO ways to
verify poster
compliance!

SCAN



ENTER

[JJKeller.com/LLPverify](https://www.JJKeller.com/LLPverify)
Enter: 60869-042020

